

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao por encargo del Presidente:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Aspectos más relevantes de la auditoría****Modo en el que se han tratado en la auditoría****Recuperación de activos por impuesto diferido**

La Cámara tiene registrados, como activos no corrientes, un total de 381 miles de euros de activos por impuesto diferido (nota 18 de la memoria adjunta) cuya recuperación depende de la generación, en ejercicios futuros, de bases imponibles positivas en el Impuesto sobre Sociedades.

La recuperación de estos activos por impuesto diferido se analiza anualmente mediante la estimación de las bases imponibles para los próximos ejercicios.

La estimación de las bases imponibles futuras se basa en el plan de negocio y en las posibilidades de planificación que permite la legislación fiscal aplicable.

En consecuencia, la conclusión sobre la recuperación de los activos por impuesto diferido que se muestran en el balance está sujeta a juicios y estimaciones significativas del Comité Ejecutivo lo que ha supuesto que esta área haya sido considerada como un aspecto más relevante de la auditoría.

A partir de los planes de negocio, que se basan en los planes y presupuestos aprobados por el Comité Ejecutivo, hemos comparado los flujos anuales proyectados con los realmente conseguidos y hemos analizado las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con información histórica.

Como parte de estos análisis, hemos revisado los ajustes fiscales considerados para la estimación de las bases imponibles, la normativa fiscal aplicable, así como las decisiones acerca de las posibilidades de utilización de los beneficios fiscales aplicables.

Los análisis realizados han permitido comprobar que los cálculos y estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo, así como las conclusiones alcanzadas, en relación con el reconocimiento y recuperación de los activos por impuesto diferido resultan coherentes con la situación actual, con las expectativas de resultados futuros y con sus posibilidades de planificación fiscal disponibles en la actual legislación.

**Valoración de las inversiones financieras a corto plazo**

La Cámara al 31 de diciembre de 2023 mantiene una cartera de instrumentos financieros valorada en importe de 23.402 miles de euros. Estos activos corresponden a una cartera de inversión que se valora a valor razonable conforme a lo descrito en la nota 4.f de la memoria adjunta.

Dada la relevancia de este importe, en el contexto, esta área ha sido considerada como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido procedimientos de comprobación, tales como:

- Obtención de confirmaciones de la existencia de los activos por parte de las entidades financieras gestoras.
- Comparación y análisis de la valoración obtenida en dichas confirmaciones con los registros contables de la entidad y con las normas contables actualmente vigentes.

Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre este aspecto.

---

### Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

---

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Jon Toledano Ingoyen (20518)

10 de mayo de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 03/24/02340

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional